



20 de julio de 2017

(17-3967)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

| |
|---|
| 1. Miembro que notifica: <u>COLOMBIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: |
| 2. Organismo responsable: Instituto Colombiano Agropecuario - ICA |
| 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Cítricos (Código SA: 08.05) |
| 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos: |
| 5. Título del documento notificado: Resolución N° 7109 del 9 de junio de 2017 del ICA "Por medio de la cual se declara el estado de emergencia fitosanitaria en el territorio nacional por la presencia de la enfermedad conocida como HUANGLONGBING (HLB) de los cítricos". Idioma(s): español. Número de páginas: 7 http://members.wto.org/crnattachments/2017/SPS/COL/17_3278_00_s.pdf |
| 6. Descripción del contenido: Se declara el estado de emergencia fitosanitaria en el territorio nacional por la presencia de la enfermedad conocida como Huanglongbing (HLB) de los cítricos, la resolución contiene: Objeto; Campo de aplicación; Definiciones; Medidas de emergencia fitosanitaria; Importación de agente de control biológico; Cuarentenas; Obligaciones; Control oficial; Sanciones y Vigencia. |
| 7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas. |
| 8. Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: Como resultado de la vigilancia fitosanitaria realizada para la detección del HLB de los cítricos en Colombia, el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario del ICA ha confirmado la presencia de la enfermedad del HLB en 157 casos distribuidos en 21 municipios de los departamentos Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira y Magdalena. |
| 9. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): |

| |
|---|
| <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p> |
| <p>10. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Resolución N° 2390 del 10 de diciembre de 2015 y Resolución N° 17970 de 2016 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.</p> |
| <p>11. Fecha de entrada en vigor (día/mes/año)/período de aplicación (según corresponda): 12 de junio de 2017 , por un año</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p> |
| <p>12. Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Servicio Nacional de Información Ministerio Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso Tel: +(571) 606 7676 Ext. 1690 Fax: +(571) 241 0480</p> <p>o</p> <p>Instituto Colombiano Agropecuario Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Internacionales Carrera 41 # 17 - 81 Piso 4 Oficina 411 (Zona Industrial - Puente Aranda) Bogotá, D.C., Colombia Tel: +(57) 1 332 3700 Ext. 1571 Página Web: http://www.ica.gov.co</p> |
| <p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso Bogotá, D.C., Colombia</p> <p>Punto de contacto: Responsable: Daniel Héctor Rico R. Correos electrónicos: drico@mincit.gov.co mgonzalezs@mincit.gov.co</p> <p>Tel: +(571) 606 7676 Ext. 1690 Fax: +(571) 606 4777 Página Web: http://www.mincit.gov.co</p> |